

## ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0041-2023-IPD/P 10.04.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	DESIGNAN GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	Designan al señor Jorge Luis Peinado Silva, en el cargo de Gerente General del Instituto Peruano del Deporte.

## GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 597-2023-MDB 29.03.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	APRUEBAN LA ORDENANZA QUE REGULA LA EMISIÓN DE COPIAS SIMPLES, CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS EN EL DISTRITO DE BARRANCO	MUNICIPALIDAD DE BARRANCO	<p>Aprueban la Ordenanza que regula LA EMISIÓN DE COPIAS SIMPLES, CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS Y/O PLANOS EN EL DISTRITO DE BARRANCO, cuyo objeto es establecer criterios de calificación, responsabilidades y plazos, para el otorgamiento de las copias solicitadas por los administrados.</p> <p>Los mencionados documentos están a cargo de la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo, quien tiene como función evaluar los requisitos y documentación presentada por los administrados, en el plazo de dos (2) días hábiles, contados desde la remisión de la solicitud por parte de la Mesa de Partes.</p> <p>Por la naturaleza de los mencionados documentos, no es aplicable el silencio administrativo y es irrecurrible.</p>

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 0046-2023-ARCC/DE 11.04.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	DESIGNAN DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INTERVENCIONES DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Designan al señor Huber Eder Garibay Gutiérrez, en el puesto de Director de la Dirección de Intervenciones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 12 de abril de 2023.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000058-2023-DGPA/MC 05.04.2023 <a href="#">DESCARGAR</a>	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO JANCAO SECTOR I Y JANCAO SECTOR II, UBICADO EN EL DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	MINISTERIO DE CULTURA	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Jancao Sector I y Jancao Sector II, ubicado en el distrito de Amarilis, Provincia y departamento de Huánuco, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo al Plano Perimétrico con código PP-034-MC_DGPA/DSFL-2019 WGS84.

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000059-2023-DGPA/MC 05.04.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO ANDENES DE SAMANILLA, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Paisaje arqueológico Andenes de Samanilla, ubicado en el distrito de Chiguata, provincia y departamento de Arequipa, por el plazo de dos años. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo descrito en el Plano Perimétrico con código PPROV-022-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 137-2023-EF/40 11.04.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>MODIFICAN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 9 DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMITE EL TRIBUNAL FISCAL Y OTROS ACTOS QUE FACILITEN LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS”, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 205-2020-EF/4</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Modifican el segundo párrafo del artículo 9 del “<i>Procedimiento para la notificación electrónica de los actos administrativos que emite el Tribunal Fiscal y otros actos que faciliten la resolución de las controversias</i>”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 205-2020-EF/40, el cual queda redactado de la siguiente manera:</p> <p><b>“Artículo 9. Notificación por medio electrónico y mecanismos de seguridad</b> (...) <i>La citada notificación se considera efectuada en la fecha del depósito del documento y surte efectos el día hábil siguiente, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104 y en el artículo 106 del Código Tributario.</i> (...) “</p>

<p>RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 07-2023-VIVIENDA/VMCS 11.04.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>APRUEBAN EL LINEAMIENTO N° 001-2023- VIVIENDA-VMCS, “LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN A LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS”</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Aprueban el Lineamiento N° 001-2023-VIVIENDAVMCS “<i>Lineamiento para la elaboración del Plan de Adecuación a las Normas de Seguridad de los Establecimientos Objeto de Inspección de las Entidades Públicas</i>”, cuyo texto como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.</p>
---	--	---	---

### ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN N° 0076-2023/SEL-INDECOPI 08.03.2023 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>DECLARAN BARRERA BUROCRÁTICA ILEGAL EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2020-TR, DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LAS NORMAS REGLAMENTARIAS DEL DECRETO DE URGENCIA N° 044-2019 RELATIVAS AL SEGURO DE VIDA</p>	<p>INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL</p>	<p>Se declara como barrera burocrática ilegal, la prohibición de costos de intermediación en la contratación de la póliza de seguro vida (seguro vida ley) materializada en el artículo 5 del Decreto Supremo N° 009-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias del Decreto de Urgencia N° 044-2019 relativas al seguro de vida.</p>